



DECRETO N° 103- M.S.J.F.

SAN JAIME DE LA FRONTERA, 12 de noviembre de 2014.

VISTO:

El contenido de la Ordenanza N° 72 sancionada por el Concejo Deliberante de San Jaime de la Frontera con fecha 06 de noviembre del 2014, por la que modifico los montos de las Tasas por habilitación, Estudio de Factibilidad e Inspección de Estructuras Portantes; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en Ley 10.027/11 "Régimen Municipal" y modificatoria por Ley N° 10.082/11, y ordenada por Decreto N° 4706-MEHF/2012, Artículo 107, Inciso c), cabe dictar la respectiva promulgación.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA
FRONTERA, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza N° 72 de fecha 06 de noviembre del 2014, por la que el Concejo Deliberante de San Jaime de la Frontera modificó y fijó los importes a abonar por las Tasas por habilitación, Estudio de Factibilidad e Inspección de Estructuras Portantes de antenas de telefonía de cualquier tipo, a partir de enero de 2015.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-


LUIS GUILLERMO VARGAS
Secretario de Gobierno
MUNIC. SAN JAIME DE LA FRA.




Dr. CRISTIAN J. FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Jaime
de la Frontera